



ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2024

Por Orden de 25 de enero de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda y Arquitectura ha de tramitar nuevas líneas de subvención que se concretan en los proyectos que se relacionan en el Anexo I, incluidos en el programa 431A “Promoción y Rehabilitación de viviendas”.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 14 del decreto-ley nº6/2021 de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la reactivación económica y social de la Región de Murcia y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar la integración de las líneas de subvención que figuran en el Anexo I en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2024, cuya ejecución tiene prevista la Dirección General de Vivienda y Arquitectura durante dicho periodo. Las líneas de subvención contenidas en el Anexo I comprenden acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 431A en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda, y para cuya realización se han dotado los recursos presupuestarios necesarios.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

José Manuel Pancorbo de la Torre

(Documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE BENIEL. OFICINA DE REHABILITACIÓN (ERRP)		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	52514: Al Ayuntamiento de Beniel. Oficina de Rehabilitación (ERRP)	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), la prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo «ventanilla única» para facilitar la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 7111 Servicios técnicos de arquitectura. Beneficiarios: Entidades Locales	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsible	Importe: 14.400,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.466.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	18
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA. OFICINA DE REHABILITACIÓN (ERRP)		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	52515: Al Ayuntamiento de Fortuna. Oficina de Rehabilitación (ERRP)	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), la prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo «ventanilla única» para facilitar la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 7111 Servicios técnicos de arquitectura. Beneficiarios: Entidades Locales	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 13.600,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.466.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	17
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. OFICINA DE REHABILITACIÓN (ERRP)		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	52516: Al Ayuntamiento de Jumilla. Oficina de Rehabilitación (ERRP)	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), la prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo «ventanilla única» para facilitar la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 7111 Servicios técnicos de arquitectura. Beneficiarios: Entidades Locales	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 35.200,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.466.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	44
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE YECLA. OFICINA DE REHABILITACIÓN (ERRP)		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	52517: Al Ayuntamiento de Yecla. Oficina de Rehabilitación (ERRP)	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), la prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo «ventanilla única» para facilitar la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 7111 Servicios técnicos de arquitectura. Beneficiarios: Entidades Locales	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 59.200,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.466.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	74
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA. OFICINA DE REHABILITACIÓN (ERRP)		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	52632: Al Ayuntamiento de Murcia. Oficina de Rehabilitación (ERRP)	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), la prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo «ventanilla única» para facilitar la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 7111 Servicios técnicos de arquitectura. Beneficiarios: Entidades Locales	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 300.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.466.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	375
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE LORCA. OFICINA DE REHABILITACIÓN (ERRP)		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	52633: Al Ayuntamiento de Lorca. Oficina de Rehabilitación (ERRP)	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), la prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo «ventanilla única» para facilitar la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 7111 Servicios técnicos de arquitectura. Beneficiarios: Entidades Locales	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 80.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.466.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO. OFICINA DE REHABILITACIÓN (ERRP)		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	52634: Al Ayuntamiento de Campos del Río. Oficina de Rehabilitación (ERRP)	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), la prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo «ventanilla única» para facilitar la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 7111 Servicios técnicos de arquitectura. Beneficiarios: Entidades Locales	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 3.200,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.466.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN. OFICINA DE REHABILITACIÓN (ERRP)		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	52635: Al Ayuntamiento de Mazarrón. Oficina de Rehabilitación (ERRP)	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), la prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo «ventanilla única» para facilitar la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 7111 Servicios técnicos de arquitectura. Beneficiarios: Entidades Locales	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 52.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.466.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	65
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA. ACT. DE REHAB. A NIVEL DE BARRIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	50708: Al Ayuntamiento de Murcia. Act. de rehab. a nivel de barrio	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas; de actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos complementarias al desarrollo de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los edificios residenciales.	
Áreas de competencia	<p>Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social.</p> <p>CNAE: 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios</p> <p>Beneficiarios: Entidades Locales</p>	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 5.334.021,23 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	450
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA ACT. DE REHAB. A NIVEL DE BARRIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	50725: Al Ayuntamiento de Lorca para act. de rehab. a nivel de barrio	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas; de actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos complementarias al desarrollo de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los edificios residenciales.	
Áreas de competencia	<p>Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social.</p> <p>CNAE: 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios</p> <p>Beneficiarios: Entidades Locales</p>	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 991.324,31 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA ACT. DE REHAB. A NIVEL DE BARRIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	50726: Al Ayuntamiento de Lorquí para act. de rehab. a nivel de barrio	
Objetivo presupuestario	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
Objetivo y efectos	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas; de actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos complementarias al desarrollo de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los edificios residenciales.	
Áreas de competencia	<p>Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social.</p> <p>CNAE: 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios</p> <p>Beneficiarios: Entidades Locales</p>	
Plazo de consecución	Hasta el 30 de junio de 2026	
Costes previsibles	Importe: 95.531,73 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	